



Ngdo: Secretaría General.

**DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 de Octubre de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2021.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de fecha 9 de Septiembre de 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el calendario de Fiesta laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2021, se ha determinado por Decreto 104/2020, de 21 de Julio, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido determinado de la siguiente forma:

Día	Fiesta
1 de enero (viernes)	Año nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
1 de marzo (lunes)	Día de Andalucía
1 de abril (jueves)	Jueves Santo
2 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
16 de agosto (lunes)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000FF7AA005C0Z4D7L1L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/10/2020  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/10/2020  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/10/2020  
09:41:18

DOCUMENTO: 20201046442  
Fecha: 02/10/2020  
Hora: 09:41



8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor

Y visto que se faculta a los municipios para la fijación de dos días de fiesta local, para tal año.

**PROPONGO:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Se informe favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la fijación de los días 26 de abril (lunes de Romería) y 13 de septiembre (lunes de feria), como fiestas locales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº. Bº.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000FF7AA0005C0Z4D7L1L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/10/2020
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/10/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/10/2020 09:41:18

DOCUMENTO: 20201046442  
Fecha: 02/10/2020  
Hora: 09:41

